





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato Mendoza

BICENTENARIO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE TRÁFICO

Presupuesto 30 / 08 / 10

Hora 11:40 Expte. N°

Escritura con

Se Adjuntó

ORDENANZA N° 37/2010

VISTO:

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 2602-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Silvia Catalina, solicita la renovación de eximisión de derecho de la sepultura de su esposo Sr. Félix A. Abrego.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la solicitante es una persona de escasos recursos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ABREGO, Félix Angel, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2602-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

MARCELA G. BIGLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO